

CIRCULAR INTERNA N°3387

ANT.: Vacante en el cargo de **Asesor Consejo /Profesional, Nivel 15**

MAT.: **Concurso interno/externo**

Santiago, 22 de junio de 2026

DE: GERENTE DE PERSONAS

A: PERSONAL DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

Se llama a postulación para cubrir una vacante a **plazo indefinido** en el cargo de **Asesor Consejo/Profesional, Nivel 15** de la estructura de cargos.

Las **funciones** principales del cargo son:

- Participar en investigación académica en: de flujos de capitales y mercados financieros globales, intermediarios financieros, desarrollo del mercado de capitales local (incluyendo disclosure ESG e integración financiera) y acceso a productos financieros para PYMES y hogares.
- Elaborar investigación aplicada orientada a política en regulación del sistema financiero (bancaria, de pagos e infraestructura), desarrollo de mercados financieros (pagos digitales, mercado de capitales e intermediarios) y organización industrial y competencia en medios de pago e infraestructura.
- Preparar informes ejecutivos, presentaciones y documentos integrando síntesis conceptual, evidencia técnica y recomendaciones para la toma de decisiones.

Los **requisitos obligatorios** del cargo son:

- Título profesional en área de Economía, Ingeniería Comercial, Ingeniería Civil, Finanzas o carrera afín.
- 2 años de experiencia relevante en análisis de mercados, gestión de liquidez, sistemas de pagos o innovación financiera.
- Manejo de métodos empíricos y herramientas de análisis de datos.
- Inglés intermedio.
- Alto estándar de integridad, criterio y confidencialidad.

Los **requisitos deseables** del cargo son:

- Experiencia en banca central, reguladores financieros y/o instituciones financieras.
- Conocimiento de sistemas de pagos, infraestructura financiera o microestructura mercado capitales.
- Título de Postgrado (MSc/MA/MBA/PhD) en finanzas, economía o políticas públicas.
- Manejo Power BI y Excel.
- Inglés avanzado.

Las **competencias** que requiere el cargo son:

- Lograr resultados con excelencia.
- Colaboración y trabajo en redes.
- Adaptación al cambio y flexibilidad.
- Pensamiento crítico y analítico.
- Aprendizaje y mejora continua.
- Autonomía y proactividad.

La primera pre-selección de los candidatos se realizará en consideración a la información manifestada en el currículum vitae (CV).

Postulantes extranjeros que residen en Chile, deberán ser titulares de un Permiso de Residencia Temporal o Definitiva en Chile que les permita realizar actividades remuneradas. Podrán participar del concurso postulantes extranjeros que residen en el exterior, los que, en caso de ser seleccionados, deberán obtener el Permiso de Residencia Temporal para desarrollar actividades lícitas remuneradas otorgada por la autoridad migratoria chilena, en forma previa a su ingreso al Banco.

Esta vacante se encuentra habilitada para personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez física, la que deberá estar certificada o acreditada por el organismo competente.

Para favorecer la entrega de información será requisito excluyente completar el siguiente: [Formulario de Postulación](#)

El análisis y procesamiento de esta información es absolutamente confidencial, la cual es almacenada en forma resumida para eventuales futuros procesos de selección.

Recepción de antecedentes: **hasta el 5 de julio de 2026.**

En caso de dudas o consultas, escribimos al siguiente correo: atraccionalentos@bcentral.cl

Se deberá indicar expectativas de renta líquida.

Cada postulante deberá completar el Formulario de Postulación Online, adjuntando su Currículum en formato pdf.

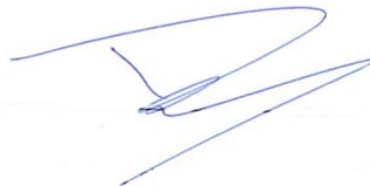
Los postulantes que presenten alguna discapacidad o invalidez que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de las pruebas psicolaborales y la evaluación de competencias que se administrarán en este proceso, deberán informarlo en el Formulario de Postulación para que el Banco adopte las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este Concurso.

Adicionalmente, serán considerados los antecedentes de calificación, potencial y los resultados de las entrevistas con el equipo del Consejo y el equipo de la Gerencia de Personas.

El Banco se reserva el derecho de aumentar/reducir (según corresponda) el número de vacantes a cubrir durante el transcurso del proceso.

El Banco procederá a designar a una de las personas postulantes o bien declarará desierto el proceso de postulación sin expresión de causa.

Atentamente,



DANIEL MANCILLA M.
GERENTE DE PERSONAS